



ACP
AS 10/11 - DOT 883

PY-54091-00-01-11

VIDRIO BLINDADO
PARA USO AUTOMOTRIZ





GARANTÍA VIGENTE A PARTIR DE 01 DE FEBRERO DE 2016

www.agpglass.com

TERMINOS Y CONDICIONES DE GARANTÍA

VIDRIO BLINDADO PARA USO AUTOMOTRIZ

American Glass Products ("AGP"), de conformidad con las condiciones descritas a continuación, garantiza al comprador (el "Comprador") y a ninguna otra persona o entidad, que los vidrios blindados (el "Producto"), se encuentran libres de defectos de producción (la "Garantía"). La garantía se mantendrá sobre los productos reparados o reemplazados por el tiempo que reste de la cobertura concedida originalmente al producto defectuoso.

Esta Garantía está vigente por un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de venta consignada en la correspondiente factura.

En caso de presentarse un defecto de producción cubierto por esta Garantía el cliente deberá seguir el procedimiento de reclamaciones establecido por AGP.

De confirmarse la existencia del defecto, AGP cambiará, reparará el Producto (pieza o set) afectado o reembolsará al Comprador el valor pagado. AGP determinará cuándo procede un cambio, reparación o reembolso y procederá de conformidad. En caso que sea procedente la reposición del Producto, el envío y entrega del mismo se harán bajo las condiciones comerciales inicialmente convenidas.



GARANTÍA LIMITADA

LA GARANTÍA NO CUBRE:

- (a). defectos del Producto causados por el almacenamiento, limpieza, y/o instalación incorrectos, uso de sellantes, adhesivos, películas reflectivas u otros materiales incompatibles con el Producto, y/o manipulación contraria a lo establecido en el manual “Instrucciones de manejo y cuidado del vidrio blindado previo a su instalación” que se entrega junto con el Producto, y que el Comprador desde ya declara aceptar y conocer;
- (b). rasguños, ralladuras, escallas, entre otros defectos de manipulación que aparezcan después de la entrega de los Productos;
- (c). defectos generados por el mantenimiento, reparación, inspección o modificación del Producto por personas o empresas no calificadas y/o por la adulteración del mismo;
- (d). defectos en el Producto o fallas resultantes del incumplimiento de las instrucciones establecidas en el manual “Instrucciones de manejo y cuidado del vidrio blindado previo a su instalación”
- (e). defectos o fallas en el desempeño del Producto resultantes de exposición a (i) temperaturas inferiores a 0°C o superiores a 40°C, o (ii) agentes corrosivos.
- (f). roturas ocurridas por causas distintas a la fabricación y/o evidenciadas tres (3) meses después de la fecha de facturación.
- (g). daños o defectos ocasionados por la indebida conexión de las terminales eléctricas del vidrio al vehículo.
- (h). instalación, desempeño y resistencia de marcos de acero.
- (i). delaminación, salvo cuando ésta (i) sea evidente antes de la instalación del Producto; o (ii) afecte la visibilidad para conducir el vehículo.

Como consecuencia de lo anterior se entiende que la delaminación alrededor del borde del vidrio será tolerada siempre que el vehículo pueda ser conducido y operado normalmente. Así mismo, la delaminación en el borde del Producto no será considerada un defecto de fabricación.

La aplicación de las condiciones y lineamientos establecidos en el manual “Instrucciones de manejo y cuidado del vidrio blindado previo a su instalación” es indispensable para el adecuado desempeño del Producto.

AGP se reserva el derecho de aceptar reclamaciones por defectos que se presenten con posterioridad a la instalación del Producto en los casos en que estos no afecten su visibilidad y/o funcionalidad. AGP no será responsable por costos relacionados con el retiro del Producto defectuoso, la instalación del Producto de reemplazo o reposición, incluyendo entre otros, mano de obra, desplazamiento de técnicos y/o traslado del Producto; insumos o materias primas, lucro cesante, afectación de nombre comercial, pérdida de negocios, etc. En cualquier caso el monto máximo de la responsabilidad de AGP será equivalente al total del precio pagado por el Comprador por los Productos.

Adicionalmente, (i) AGP no responderá por las fallas que se presenten bajo condiciones distintas a las previstas por la norma balística; (ii) AGP no garantiza el desempeño del Producto en caso de que el Comprador le haya solicitado fabricarlo con una especificación especial y/o de acuerdo con requisitos no contemplados en las certificaciones balísticas internacionales obtenidas por AGP; (iii) agotado el tiempo establecido en esta garantía, AGP no responderá por el desempeño del Producto.

AGP garantiza que las materias primas utilizadas en sus productos cumplen con altos estándares de calidad y que son probadas periódicamente para el desempeño balístico de los mismos según con las normas internacionales; sin embargo, no asumirá las consecuencias derivadas de las fallas ocasionadas por el proceso de fabricación de tales materias primas.

Con el objeto de hacer frente a necesidades operacionales y a la disponibilidad de materias primas, AGP se reserva el derecho a discontinuar y a modificar la composición del Producto, sin necesidad de aviso previo al Comprador y/o a quien pretenda hacer valer la garantía.

Esta garantía perderá cualquier validez en caso de que el Producto sea modificado sin la autorización expresa y escrita de AGP.



OTRAS CONDICIONES

AGP ha sometido el Producto a pruebas de impacto y resistencia balística de acuerdo con estándares determinados por entidades internacionales de reconocido prestigio, lo cual lleva a declarar que éste constituye un importante elemento de seguridad. Sin embargo, AGP no asume responsabilidad alguna frente al Comprador y/o terceras personas por la falla en el desempeño balístico del Producto ni por las consecuencias materiales y/o personales de los actos de terceras personas o de la víctima, y/o de la naturaleza y/o del azar que constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

El diseño y configuración de sistema de protección, el montaje e instalación del vidrio, así como y la fabricación y adecuación del blindaje opaco corresponden al Comprador (o a quien en su lugar efectúe el blindaje del vehículo). AGP estará exenta de toda responsabilidad frente al Comprador, el cliente final y/o cualquier tercero, por estos conceptos. El Comprador deberá realizar sus propias pruebas para determinar la aptitud y buen estado de los Productos para el uso particular deseado y especialmente para el nivel de riesgo al que estará expuesto el usuario final.

El Comprador deberá proporcionar las instrucciones de uso de los Productos al usuario final con base en el manual “Instrucciones de manejo y cuidado del vidrio blindado previo a su instalación” y las actualizaciones que AGP desarrolle. El Comprador será responsable de informar al usuario final: (i) las limitaciones en la resistencia balística del Producto con relación a los tamaños, formas y perforaciones; y (ii) los cuidados que debe tener para el buen desempeño de los Productos; (iii) el contenido y alcance de la presente garantía.

En caso de reventa de los Productos, transformados o no, el Comprador limitará, frente a sus propios compradores, su responsabilidad por daños al valor de tales Productos.

A pesar de cumplir con los mejores estándares de producción, la protección del Producto puede verse afectada por las condiciones propias de las materias primas o de la munición utilizada y/o por la variabilidad del proceso de producción.

El Comprador acepta que AGP en ningún momento responderá por reclamaciones de terceros por una eventual infracción de patente. De esta manera el Comprador renuncia a llamar en garantía o reclamar cualquier tipo de indemnización de perjuicios, reparación de cualquier naturaleza o a repetir en contra AGP, en el evento de existir cualquier perjuicio o daño causado en razón o a consecuencia de una acción de infracción de patente contra el Comprador.

Esta garantía sustituye cualquier otra garantía oral o escrita, responsabilidad u obligaciones de AGP. En ningún caso AGP será responsable por garantías implícitas de comerciabilidad o de uso adecuado para un propósito en particular, ni por daños consecuenciales, indirectos o incidentales de cualquier tipo, entre otros, daño emergente o lucro cesante o por pérdida de oportunidades de negocio o daños a la reputación, o cualquier daño a los vehículos, a su contenido o a cualquier persona que en ellos se encuentre.

Cualquier modificación a los términos y condiciones de esta garantía deberá constar en escrito firmado por uno de los integrantes del Comité Balístico Corporativo de AGP.

COMO PRESENTAR UN RECLAMO?

Para que una reclamación sea procedente el Producto respectivo debe haber estar pagado en su totalidad. Cualquier reclamo debe ser presentado directamente por quien figure en la factura como Comprador. AGP podrá (i) requerir al Comprador el envío de una muestra del Producto defectuoso para su análisis o (ii) designar a un funcionario para que se traslade a las instalaciones del Comprador para determinar la causa del daño del Producto. En caso que haya lugar a reposición, AGP a su entera discreción determinará la suerte del producto a reponer, pudiendo solicitar al Comprador el envío del producto o requerir al Comprador el diligenciamiento del acta de destrucción. En cualquier caso, el Comprador no podrá disponer del Producto objeto de la reposición.

Cualquier reclamación que pretenda hacer efectiva esta garantía debe sujetarse a los términos y condiciones aquí establecidas, en caso contrario, AGP a su entera discreción podrá otorgarla o dejar de hacerlo.